

RESPONSABILIDAD PROCREATIVA, LA ELECCIÓN A AMAR SIN MIEDO

Leer Jeremías 1,5.

Introducción

Responsabilidad procreativa. ¿a qué responsabilidad están sumergidos los padres cuando se unen en una sola carne? ¿A qué tienen que responder con habilidad?

Cada vez más los esposos expresan con temor esta frase: “Qué difícil es educar a los hijos”. Lo dicen por la responsabilidad que ya tienen al estar educando a un hijo y procurarle todo lo necesario para su desarrollo. Sin embargo, en esa frase se esconde un miedo.

La cuestión es que las nuevas generaciones han sido envueltas en ciertas teorías que no son ciertas, menciono dos de ellas:

- a) “Ya no cabemos en este mundo; al paso que vamos el mundo no podrá sostener a tantos habitantes. Debemos, por tanto, evitar más nacimientos” (planteamiento neo-matthusiano).
- b) “El mundo es cada vez más precario, ¿para qué traer niños a sufrir a este mundo” (Benatar-Wasserman)

Este tipo de afirmaciones hacen que la persona se envuelva en una esfera de miedo, un *miedo a hacer daño a los hijos por nacer* y, navegando con bandera de “responsables”, evitan los nacimientos con todo tipo de métodos y medios para lograrlo.

Experiencia real

Marco y Zaira, después de estudiar y conocer el proyecto de Dios para el matrimonio y la familia, comprendieron que la responsabilidad procreativa no consistía en “tener pocos hijos para darles mucho”, sino en perder el miedo a ser padres, ¡perder el miedo a la vida! Ellos entendieron que evitaban los hijos por un miedo a no hacerlo bien, pero este miedo estaba fundado en sus propias fuerzas, no en la Providencia de Dios. Cuando entendieron que Dios es el dador de toda vida se abrieron a este proyecto y confiaron en que Dios le daría lo necesario para que ejercieran la responsabilidad de ser padres, es decir, la responsabilidad no se encuentra en evitar a los hijos, sino en aprender y ser buen padre, buena madre.

- ¿Tener un hijo te hace más pobre? ¿No tenerlo te hace más rico? Si las respuestas fueron “NO”, entonces el pretexto de que el dinero no alcanza es una falacia, es mentira. No olvidemos: Dios siempre provee (la providencia de Dios). Y de esto hay millares de testimonios todos los días.
- ¿Cuándo es abrumadora la educación de los hijos? La respuesta es: cuando es unilateral, es decir, cuando uno de los dos, ya sea papá o mamá, no asume su responsabilidad y evita el compromiso de educarlos. Entonces, la educación es abrumadora y sobrepasa las capacidades cuando se deja *solo a uno* de los cónyuges, pero cuando ambos se comprometen a tiempo completo en la educación de sus hijos puede ser pesado, pero no abrumador. Entonces no es verdad que no se puede educar a “tantos” hijos. Sí se puede y se puede hacer bien. Y de esto hay millares de testimonios todos los días.

Marco y Zaira entendieron que no hay que tener miedo a la vida, que ambos deben confiar en la Providencia de Dios y que ambos deben entregar todo por sus hijos (ese es el movimiento del amor: entrega), que ambos deben comprometerse totalmente en la educación de sus hijos, apoyándose mutuamente. Marco y Zaira tenían sólo un hijo, ahora tienen cuatro y sus vidas han alcanzado una plenitud inimaginable.

La responsabilidad procreativa toca la capacidad de elegir

Los esposos tienen la libertad y capacidad de elegir, pero no basta con elegir un bien para ellos, sino además se debe elegir bien. Es decir, muchas elecciones en el tema de la procreación los esposos eligen un bien para ellos (pretendiendo comodidad, satisfacción, estabilidad, etc., que no es malo), pero no eligen bien. Elegir bien significa ser leales al proyecto natural de procreación, no traicionar lo que por naturaleza el cuerpo exige (el cuerpo mismo en el acto sexual se prepara para un desenlace natural: el hombre eyacula para engendrar; la mujer lubrica para recibir el semen y hacerlo llegar a su destino natural). Para elegir un bien y elegir bien, se debe tener en cuenta no sólo el bien de los cónyuges, sino el bien de los hijos ya nacidos, el bien de los hijos por nacer, el bien de la sociedad, el bien de la Iglesia y el bien material y espiritual de la familia¹.

La responsabilidad procreativa se traduce en un acto de amor

El amor conyugal se traduce en una promoción del otro, es decir, en hacerle un bien al otro. Por esta razón la responsabilidad procreativa es un acto vinculado al amor que, refiriéndonos a la unión de los cuerpos en una sola carne, ésta exige la unión de sus dos dignificados que contienen por naturaleza: el significado unitivo y el significado procreativo. Si la unión en la carne no contiene estos dos significados (la expresión del amor y la apertura a la vida), entonces el acto conyugal se empobrece a un simple acto sexual². El acto sexual se distingue por el uso de la persona; el acto conyugal se distingue por la promoción de la persona (hacer un bien al otro)³. El acto conyugal se traduce en un acto de amor que le otorga al otro la posibilidad de algo más grande que ellos mismos: ser padre y ser madre. Por el contrario, el acto sexual se traduce como un acto egoísta que sólo pretende la satisfacción de placeres cancelando la existencia del otro como persona, convirtiéndolo solo en una cosa que da placer.

Para revisar a nivel personal y conyugal

- ¿Cuál es el objetivo del acto conyugal: el uso de la persona o la promoción de la persona?
- ¿Distingo mis intenciones en el acto conyugal?
- ¿El acto conyugal está siendo acto de amor en todo momento? Es decir, ¿Cuándo sucede el acto conyugal realmente estoy eligiendo un bien y eligiendo bien?
- ¿Estoy aprendiendo más sobre sexualidad y moral conyugal o me conformo con lo que creo que es correcto sin entrar en discernimiento?
- ¿Acallo mi conciencia cuando ésta me revela que sólo pretendo la satisfacción de placeres, cancelando con ello a mi cónyuge?

Notas:

La paternidad responsable exige: 1) El conocimiento y respeto de las funciones de los procesos biológicos. 2) Ese conocimiento y respeto implica también la integración de la razón y la voluntad sobre el instinto y las

pasiones. 3) La responsabilidad procreativa debe considerar también las condiciones físicas, económicas, psicológicas y sociales de la vida. 4) principalmente, la responsabilidad supone una vinculación más profunda con el orden moral objetivo. (LUIS GRANADOS, "Responsabilidad procreativa, paternidad responsable", en JOSÉ NORIEGA-RENÉ & ISABELLE ECOCHARD, *Diccionario de sexo, amor y fecundidad*, 830). Conviene también asomarse a CONCILIO VATICANO II, *Gaudium et spes*, n. 50.

2 El acto sexual se puede hacer con cualquier persona, pero el acto conyugal sólo con el cónyuge. Sólo el acto conyugal puede traducirse como un acto de amor.

3 "Las funciones propias del acto conyugal (reproducción y copulación) pueden separarse, ya sea a través del anticonceptivo o de la fecundación *in vitro*. Los significados del *acto conyugal*, sin embargo, no pueden separarse. Por ser significados esenciales uno y otro del acto conyugal, al intentar separarlos, ambos se pierden. Es preciso indicar la relación intrínseca entre función y significado, de modo que al separar las funciones se destruyen los significados" (LUIS GRANADOS, "Responsabilidad procreativa, paternidad responsable", en JOSÉ NORIEGA-RENÉ & ISABELLE ECOCHARD, *Diccionario de sexo, amor y fecundidad*, 830-831).